



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 12 de julio de 2024, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 12:05 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA, en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. ANDREA MERCEDES GAONA PERALTA

Se encuentran ausentes con aviso, el Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, representante titular del estamento docente y el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, representante titular del estamento de graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la modalidad presencial, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **viernes 12 de julio de 2024**, a las **12:00** horas en su primera convocatoria y **13:00** horas en la segunda.

San Lorenzo, 10 de julio de 2024

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N.º 19/2024.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 162-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N.º 19 DEL 21 DE JUNIO DE 2024, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

El Acta N.º 19 (A.S. N.º 19 21/06/2024), de la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2024;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

162-01-2024 Aprobar el Acta N.º 19 (A.S. N.º 19 21/06/2024), de la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2024, con modificaciones.

162-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 163-00-2024

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

163-01-2024 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

163-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 164-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N.º 569/2024:** “POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N.º 109-00-2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE NOMBRA A LA LIC. GENNY ANDREA SCAVONE RODAS CON CIC N.º 2193482, AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA PROYECTOS Y PLANES DE NEGOCIOS DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, PERÍODO ACADÉMICO 2024, POR CRITERIO DE NECESIDAD INSTITUCIONAL, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 598/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 601/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE CLASES PRÁCTICAS, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL TERCER CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS FILIAL SAN ESTANISLAO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 602/2024:** “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ CIENTÍFICO PARA EL ‘PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO’, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 606/2024:** “POR LA CUAL SE NOMBRA DOCENTE VISITANTE DE LA ASIGNATURA PATOLOGÍA CLÍNICA DEL CUARTO CURSO, A LA DRA. IRINA TREJO CEDEÑO, PARA IMPARTIR CLASES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 607/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA ‘COLECTA DE SANGRE 2024’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 608/2024:** “POR LA CUAL SE NOMBRA DOCENTE VISITANTE DE LA ASIGNATURA APICULTURA DEL SEXTO CURSO, A LA DRA. ALICIA BELÉN ALONSO NÚÑEZ, PARA IMPARTIR CLASES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 164-00-2024

..//..(2)

- **RESOLUCIÓN N.º 610/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, RECALENDARIZAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (CLASES, TRABAJOS PRÁCTICOS Y EXÁMENES PARCIALES), EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 611/2024:** “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO EL ‘V CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS’, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 614/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DENOMINADO ‘LA CLAVE DEL ÉXITO PISCÍCOLA: CURSO ESPECIALIZADO EN ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS’, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 625/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 627/2024:** “POR LA CUAL SE NOMBRA DOCENTE VISITANTE DE LAS ASIGNATURAS PATOLOGÍA DE RUMIANTES DEL CUARTO CURSO Y CLÍNICA DE RUMIANTES DEL QUINTO CURSO, AL DR. HENRY AMARILLA RODRÍGUEZ, MSc, PARA IMPARTIR CLASES EN LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 628/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SUBPROCESOS, IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL MECIP Y EL DEPARTAMENTO DE RIESGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 631/2024:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LA DRA. WILMA AIDEE CABRERA CÁRDENAS CON CIC N° 6033353, EGRESADA DE LA FCV-UNA, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 636/2024:** “POR LA CUAL SE NOMBRAN DOCENTES VISITANTES DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN DE AVES DEL SEXTO CURSO, EN LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 637/2024:** “POR LA CUAL SE NOMBRA DOCENTE VISITANTE DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN PORCINA DEL SEXTO CURSO, AL DR. CHAO-NAN LIN, PARA IMPARTIR UNA CHARLA EN LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 164-00-2024

..//..(3)

- **RESOLUCIÓN N.º 644/2024:** “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSC., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC., VICEDECANO - DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DESDE EL 15 HASTA EL 19 DE JULIO DE 2024, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 649/2024:** “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO EL ‘PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO’, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 651/2024:** “POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA AL PROF. DR. MAGNO ARÍSTIDES BARRETO RIQUELME CON CIC N° 1457712, EN LA ASIGNATURA BIOLOGÍA Y PATOLOGÍA PESQUERA DEL CUARTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 655/2024:** “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA PRIMERA JORNADA DE PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, AÑO 2024, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

164-01-2024 Aprobar las resoluciones n.º 569/2024, n.º 598/2024, n.º 601/2024, n.º 602/2024, n.º 606/2024, n.º 607/2024, n.º 608/2024, n.º 610/2024, n.º 611/2024, n.º 614/2024, n.º 625/2024, n.º 627/2024, n.º 628/2024, n.º 631/2024, n.º 636/2024, n.º 637/2024, n.º 644/2024, n.º 649/2024, n.º 651/2024 y n.º 655/2024, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

164-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 165-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DE LA DRA. REBECA ELIZABETH VIVEROS VELÁZQUEZ CON CIC N.º 4668012, DOCENTE INVESTIGADOR I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1965, correspondiente a nota elevada por la Dra. Rebeca Elizabeth Viveros Velázquez, docente investigador, por la cual informa que fue adjudicada en la séptima convocatoria dirigida a funcionarios del sector público del Programa de Becas Carlos Antonio López (BECAL). Por tanto, solicita permiso con goce de sueldo, para cursar el Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Animal de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, que cuenta con una duración de 4 años y cuyo inicio se dará el 01/10/2024 al 30/09/2028. Asimismo, hace mención de que la resolución de permiso será presentada a las autoridades de BECAL como parte de las gestiones pertinentes para el usufructo de la beca.

La CIRCULAR DGCP Y DGJP N.º 01/2023, “POR LA CUAL SE COMUNICA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, LOS CÓDIGOS DE RETENCIÓN A SER APLICADOS POR LOS DESCUENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN CONCEPTO DEL PRIMER SUELDO, AUMENTOS Y PERMISOS CON GOCE DE SUELDOS Y SE RECUERDA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS DEMÁS CÓDIGOS DE RETENCIÓN POR CADA SECTOR CONTRIBUTIVO” /.../ I) El 4% del sueldo correspondiente al funcionario con licencia y goce de sueldo, a partir de un mes. Queda exceptuado este descuento en caso que la licencia haya sido concedida por enfermedad o maternidad.

El **artículo 45º, inc. n)** del Estatuto de la UNA, que dentro de los deberes y atribuciones, el Consejo Superior Universitario puede “Conceder permisos por más de un (1) año y hasta por cuatro (4) años con o sin goce de sueldo, por razones debidamente justificadas, a docentes y al personal administrativo de la UNA, conforme a la legislación vigente”; asimismo, el **artículo 56º, inc. j)** del mismo Estatuto, donde se indican los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, a saber: “Autorizar la concesión de permisos de seis (6) a doce (12) meses, con o sin goce de sueldo, al personal docente y funcionarios de la Facultad, conforme a la legislación vigente”.

La Resolución N.º 528-00-2022, Acta N.º 27 (A.S. N.º 27 14/10/2022), “POR LA CUAL SE REGULA LA CONCESIÓN DE PERMISOS CON GOCE DE SUELDO A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL USUFRUCTO DE BECAS DE ESTUDIO O DE FORMACIÓN EN EL EXTERIOR”.

Asimismo, la Resolución N.º 063-00-2023, Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 28/02/2023), “POR LA CUAL SE APRUEBA EL TEXTO DE DECLARACIÓN JURADA, REFERENTE A LA CONCESIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE USUFRUCTUAR BECAS DE ESTUDIO O DE FORMACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PAÍS”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 165-00-2024

..//..(2)

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

- 165-01-2024** Conceder permiso, con goce de sueldo, por el término de 12 (doce) meses, a favor de la Dra. Rebeca Elizabeth Viveros Velázquez con CIC N.º 4668012, Docente Investigador I de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, con antigüedad del 01 de octubre de 2024, con el compromiso de presentar un informe de actividades realizadas durante el período de permiso.
- 165-02-2024** Autorizar a la Dirección de Talento Humano a proceder al descuento del 4% sobre el salario percibido a ser aplicado a partir del mes de octubre del 2024, según reglamentaciones que se mencionan en el visto y considerando de la presente resolución.
- 165-03-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 166-00-2024

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA RESOLUCIÓN N.º 0338-00-2024, ACTA N.º 14 (A.S. N.º 14/12/06/2024) DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, POR LA CUAL SE NOMBRA PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1993, correspondiente a correo electrónico enviado por la Abg. Rocío Romero, Secretaria del Consejo Superior Universitario, mediante el cual remite Resolución N.º 0338-00-2024, Acta N.º 14 (A.S. N.º 14/12/06/2024): “POR LA CUAL SE NOMBRA PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS”.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

166-01-2024 Dar entrada para su toma de razón, a la Resolución N.º 0338-00-2024, Acta N.º 14 (A.S. N.º 14/12/06/2024), POR LA CUAL SE NOMBRA PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

166-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 167-00-2024

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RESPECTO A LA HABILITACIÓN OFICIAL POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS, PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, MEDICINA VETERINARIA DE PEQUEÑOS ANIMALES Y SANIDAD ANIMAL, DE LA INSTITUCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2047, correspondiente a nota FCV PG N.º 16/24, presentada por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, MSc., Director de Postgrado, por la cual comunica la habilitación oficial por parte del CONES (Resolución CONES N.º 237/2024), de los Programas de Maestría, a saber: Maestría en Ciencias Veterinarias; en Producción Animal Sostenible; en Medicina Veterinaria de Pequeños Animales y en Sanidad Animal. Al respecto, solicita la comunicación oficial acerca de la apertura de dichos programas para el mes de agosto del corriente año, a las siguientes entidades: SENACSA, IPTA, AMVEPA, ASOVET SAN LORENZO, VICEMINISTERIO DE GANADERÍA, FONDO GANADERO, ARP y por su intermedio a las organizaciones asociadas a la misma, ACVP, APRA y otros que esta casa de estudios considere pertinentes.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 167-01-2024** Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con respecto a la habilitación oficial por parte del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), de los Programas de Maestría en Ciencias Veterinarias, Producción Animal Sostenible, Medicina Veterinaria de Pequeños Animales y Sanidad Animal, de la institución.
- 167-02-2024** Encomendar al Decanato de la institución, la realización de las gestiones pertinente para comunicar de manera oficial, a las entidades mencionadas en el visto y considerando de la presente resolución.
- 167-03-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 168-00-2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA ACADÉMICA ARANCELADA, EN EL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE NERY RUBÉN ZARACHO DELVALLE CON CIC N.º 5375074 Y ERIK BENJAMÍN SAMANIEGO CÁCERES CON CIC N.º 4395454, ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNA”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1952, correspondiente a nota FCV/UNA – DPA/D N.º 044/2024, remitida por el Dr. Rodrigo Celedonio Romero Rolón, MSc., Jefe del Departamento de Pesca y Acuicultura, por la cual informa sobre la solicitud presentada por Nery Rubén Zaracho Delvalle y Erik Samaniego, estudiantes del último semestre de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA, para la realización de una pasantía académica en el Departamento de Pesca y Acuicultura de la institución, por un período de 60 días durante agosto y septiembre del año en curso, en el marco de la realización del trabajo final de grado, cuyo tema consiste en la asociación de cultivos verdes hidropónicos coligados a la producción de tilapia (*Oreochromis niloticus*).

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 168-01-2024** Autorizar la realización de pasantía académica arancelada, en el Departamento de Pesca y Acuicultura de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de Nery Rubén Zaracho Delvalle con CIC N.º 5375074 y Erik Benjamín Samaniego Cáceres con CIC N.º 4395454, estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNA
- 168-02-2024** Encomendar al Decanato de la institución, el establecimiento del arancel correspondiente a la citada pasantía académica.
- 168-03-2024** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la mencionada pasantía.
- 168-04-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional; y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 169-00-2024

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME DE ENFERMERÍA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RESPECTO A LAS JORNADAS DE INMUNIZACIÓN PREEXPOSICIÓN ANTIRRÁBICA”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1893, correspondiente a memorándum MDA 197/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite informe de enfermería correspondiente a las jornadas de inmunización preexposición antirrábica, con el apoyo del personal de enfermería del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional y del Hospital General de San Lorenzo (Calle'i).

JORNADA	FECHAS		NÚMERO DE DOSIS DE VACUNAS	
	PRIMERA DOSIS	SEGUNDA DOSIS	ANTIRRÁBICA	ANTITETÁNICA
Primera	29/04/2024	06/05/2024	66	26
Segunda	03/05/2024	10/05/2024	98	-

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 169-01-2024** Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con respecto a las jornadas de inmunización preexposición antirrábica.
- 169-02-2024** Agradecer a los colaboradores por el valioso trabajo realizado durante las jornadas mencionadas.
- 169-03-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 170-00-2024

“POR LA CUAL SE REDIRECCIONA A LA DRA. LUISA CRISTINA TORRES DE TORRES CON CIC N.º 4221010, A LAS ASIGNATURAS MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA DEL SEGUNDO CURSO Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE LA FILIAL CONCEPCIÓN, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1962, correspondiente a memorándum MDA 209/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite nota presentada por la Directora de la filial Caazapá, adjuntando nota firmada por el Centro de Estudiantes y varios miembros de dicho estamento, mediante la cual solicitan respeto y respaldo a la Prof. Dra. Mirta María Arzamendia Vergara ante el conflicto legal iniciado por la Dra. Luisa Cristina Torres Cardozo.

Al respecto, se menciona que el trabajo de la Prof. Dra. Mirtha Arzamendia, incluye; además de las tareas académicas, un acompañamiento extracurricular con los estudiantes (siendo mencionadas tareas que involucran a adjudicación de becas, gestiones para ayudas psicológicas, autogestión para equipamiento del laboratorio de microbiología en funciones básicas y desarrollo de clases prácticas con insumos costeados con recursos propios).

Asimismo, solicitan que la Dra. Luisa Torres sea trasladada de la filial (asignaturas Microbiología e Inmunología; Enfermedades Infecciosas y Contagiosas).

Por lo tanto, rechazan todo tipo de ambiente inadecuado para el aprendizaje, situaciones basadas en conflictos legales o personales de los docentes; y en honor al sentido de la justicia, código de ética y consideración a la trayectoria de la Prof. Dra. Mirtha Arzamendia Vergara, esperan respuesta favorable a lo solicitado.

En uso de la palabra, el Dr. Víctor Darío Maldonado Cáceres manifiesta que situaciones de esta índole deben ser gestionados y solucionados con firmeza por las correspondientes direcciones de las filiales, atendiendo que el origen de estos inconvenientes se sustenta en desacuerdos personales entre las docentes.

El análisis amplio y exhaustivo por parte de los miembros sobre el tema.

El principio de criterio de necesidad institucional para el nombramiento de auxiliares de enseñanza de la FCV-UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 170-00-2024

..//..(2)

RESUELVE:

170-01-2024 Redireccionar a la Dra. Luisa Cristina Torres de Torres con CIC N.º 4221010 a las asignaturas Microbiología e Inmunología del segundo curso y Enfermedades Infecciosas y Contagiosas del tercer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción de la filial Concepción, para el período académico 2024.

170-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 171-00-2024**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL Y CONDICIONAL DE RENATE MARÍA DEL CARMEN SOLÍS ROCHE CON CIC N.º 5677512, ESTUDIANTE DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES A LA SEDE SAN LORENZO, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1967, correspondiente la nota CF N.º 37/2024, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por la cual remite solicitud de traslado de la FCV-UNA, filial San Juan Bautista – Misiones a la sede San Lorenzo, presentada por Renate María del Carmen Solís Roche con CIC N.º 5677512, para cursar el segundo curso de la carrera de Ciencias Veterinarias. La misma cuenta con promedio general de 2.22 puntos.

2022: año de ingreso y primer curso.

2023: primer curso.

2024: se matriculó al segundo curso. Solicita traslado a la sede San Lorenzo debido a que es oriunda de la ciudad de Lambaré y a fin de dar continuidad a su tratamiento psicológico clínico. Adjunta constancia de apoyo psicológico.

Asimismo, hace referencia a lo establecido en el Reglamento Académico de la institución (Resolución N.º 0147-00-2020 del CSU), a saber:

DE LOS TRASLADO DE ESTUDIANTES

Art. 52º.- Los traslados de estudiantes en la FCV-UNA, filiales Misiones, Concepción, Caazapá o San Estanislao a la sede San Lorenzo o viceversa, podrán solicitarlo únicamente aquellos que hayan aprobado el cuarto curso regular con promedio general de nota 4 (cuatro); las solicitudes serán recepcionadas hasta el último día hábil del primer mes del periodo lectivo iniciado. La concesión de los traslados se concretará según condiciones establecidas por el Consejo Directivo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

171-01-2024 Autorizar el traslado temporal y condicional de Renate María del Carmen Solís Roche con CIC N.º 5677512, estudiante del segundo curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista – Misiones a la sede San Lorenzo, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2024, con el compromiso de presentar informe mensual sobre su tratamiento de salud mental.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 171-00-2024

../..(2)

171-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 172-00-2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE INICIO DE EXÁMENES RECUPERATORIOS Y FINALES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1991, correspondiente a memorándum MDA 213/24, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite la propuesta de horario de exámenes recuperatorios y finales, período académico 2024, correspondiente a la sede San Lorenzo y filiales.

Asimismo, remite el horario de inicio de los mencionados exámenes para las asignaturas del plan curricular, de la siguiente manera:

EXAMEN	HORA DE INICIO		
	PRIMERA MESA	SEGUNDA MESA	TERCERA MESA
RECUPERATORIO	11:00	11:00	11:00
FINAL	09:00	09:00	13:00

Si coinciden los exámenes recuperatorios de diferentes asignaturas de un mismo curso, y no hay examen final, ese día se tomará un recuperatorio a las 09:00 horas y el otro a las 11:00 horas, en la primera y segunda mesa; igualmente, para la tercera mesa sería a las 11:00 y 13:00 horas, respectivamente.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

172-01-2024 Establecer el horario de inicio de exámenes recuperatorios y finales de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo y filiales, período académico 2024, de conformidad a lo establecido en el visto y considerando de la presente resolución.

172-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 173-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE SANDRA ELIZABETH GALEANO MOREL CON CIC N.º 2015626, HASTA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 1996, correspondiente a nota DGA N° 0266/2024 remitida por la Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar Aguilera, Directora General Académica, por la cual solicita la resolución de prórroga de matriculación a nombre de Sandra Elizabeth Galeano Morel con CIC N.º 2015626, egresada del Programa de Maestría en Sanidad Animal de la institución, atendiendo que según verificaciones realizadas al certificado de estudios, se observa que el año de ingreso de la recurrente corresponde a 2010 y su año de egreso de 2024.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

173-01-2024 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de postgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de Sandra Elizabeth Galeano Morel con CIC n.º 2015626, hasta el período académico 2024.

173-02-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 174-00-2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ANULACIÓN COMPLETA DE LA PUNTUACIÓN DE MÓNICA ELIZABETH PORTILLO FRANCO CON CIC N.º 6649371, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, QUE COMETIÓ FRAUDE POR PRIMERA VEZ EN EL EXAMEN PARCIAL DE LA ASIGNATURA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, Y QUE LA MISMA RECURSE LA ASIGNATURA EN CUESTIÓN, PERMITIENDO LA CONVALIDACIÓN DE ASISTENCIA Y TRABAJOS PRÁCTICOS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2024”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El acta de incidencia académica por presunto fraude:

Exp. No	Fecha	Estudiante involucrado	CIC N°	Examen	Asignatura	Fecha de examen	Sede/Filial
2018	05/07/2024	Mónica Elizabeth Portillo Franco	6649371	Parcial	Medicina Preventiva y Salud Pública	26/06/2024	San Lorenzo

Al respecto, la Dirección Académica especifica lo establecido en la Resolución N° 0149-00-2021, Acta N° 13/2019 del Reglamento Disciplinario vigente, de la siguiente manera:

CAPÍTULO VI
DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES

Artículo 26°.- Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:

b) Recursar la asignatura: Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recursar la asignatura.

Por tanto, la Dirección Académica sugiere que la estudiante mencionada recurse la asignatura correspondiente, según establece el Reglamento Disciplinario.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

174-01-2024 Establecer la anulación completa de la puntuación de Mónica Elizabeth Portillo Franco con CIC n.º 6649371, estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, que cometió fraude por primera vez en el examen parcial de la asignatura Medicina Preventiva y Salud Pública del cuarto curso de la institución.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”.
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)

Resolución N.º 174-00-2024

../..(2)

174-02-2024 Establecer que la mencionada estudiante recurse la asignatura en cuestión, permitiendo la la convalidación de asistencia y trabajos prácticos obtenidos por la misma, durante el período lectivo 2024.

174-03-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 175-00-2024**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES DIDÁCTICAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, PERÍODO ACADÉMICO 2024, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE POSTGRADO ‘ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR’ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2029, correspondiente a nota FCV-DFC N.º 85/2024 elevada por el Prof. Dr. Nelson Edgar Robledo Lugo, Director de la FCV-UNA, filial Concepción, por la cual remite la presentación hecha por el Prof. Dr. Clarito Rojas Marín, Rector de la Universidad Nacional de Concepción, solicitando autorización para que estudiantes del Programa de Postgrado “Especialización en Didáctica de la Educación Superior” de dicha institución, puedan realizar observaciones y prácticas educativas en la mencionada filial de nuestra casa de estudios. Manifiesta que la nómina de estudiantes será remitida más adelante con las especificaciones respectivas.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

175-01-2024 Autorizar la realización de observaciones didácticas y prácticas educativas en asignaturas de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, período académico 2024, a favor de estudiantes del Programa de Postgrado ‘Especialización en Didáctica de la Educación Superior’ de la Universidad Nacional de Concepción.

175-02-2024 Encomendar a la Dirección de la FCV-UNA, filial Concepción, la remisión de la nómina de estudiantes del citado programa de postgrado, asignaturas y período en que serán desarrolladas dichas observaciones didácticas por parte de los estudiantes.

175-03-2024 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 176-00-2024

“POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN Y CAAZAPÁ, CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2067, correspondiente a memorándum FCV-CAPAA N.º 002/2024, elevado por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano y Coordinador de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, por el cual remite a consideración la propuesta de apertura de concurso de escalafonamiento docente – categoría Profesor Asistente, en las asignaturas o cátedras que no cuentan con docentes escalafonados.

Al respecto, la Comisión Asesora propone realizar estos concursos de escalafonamiento docente, *primeramente, en las asignaturas o cátedras del cuarto al sexto curso* correspondientes a las unidades académicas elevadas (sede San Lorenzo y filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción y Caazapá); y *posteriormente, del primer al tercer curso* respectivamente.

En la presentación se adjunta listado de asignaturas que no cuentan con docentes escalafonados, específicamente, en las siguientes unidades académicas:

- **San Lorenzo:** 14 asignaturas.
- **San Juan Bautista – Misiones:** 25 asignaturas.
- **Concepción:** 28 asignaturas.
- **Caazapá:** 31 asignaturas.

El análisis amplio y exhaustivo por parte de los miembros sobre el tema.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, la Resolución N.º 0115-00-2022, Acta N.º 6 (A.S. N.º 6/09/03/2022) del Consejo Superior Universitario, que homologa el Reglamento Específico de Concurso para el escalafonamiento docente de la FCV-UNA, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

176-01-2024 Convocar a concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, **sede San Lorenzo**, Categoría PROFESOR ASISTENTE, en las siguientes asignaturas:



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 176-00-2024

../..(2)

SEDE SAN LORENZO

N.º	ASIGNATURA
1	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA
2	INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE CARNE Y DERIVADOS
3	INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS
4	CUNICULTURA
5	PRODUCCIÓN OVINA Y CAPRINA

176-02-2024 Convocar a concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, **filial San Juan Bautista - Misiones**, Categoría PROFESOR ASISTENTE, en las siguientes asignaturas:

FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES

N.º	ASIGNATURA
1	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA Y PODOLOGÍA
2	CLÍNICA MÉDICA
3	CLÍNICA QUIRÚRGICA
4	INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE CARNE Y DERIVADOS
5	PATOLOGÍA Y CLÍNICA EQUINA
6	AGROSTOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA
7	PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE
8	PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE
9	PRODUCCIÓN EQUINA

176-03-2024 Convocar a concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, **filial Concepción**, Categoría PROFESOR ASISTENTE, en las siguientes asignaturas:

FILIAL CONCEPCIÓN

N.º	ASIGNATURA
1	BIOLOGÍA Y PATOLOGÍA PESQUERA
2	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA
3	PATOLOGÍA CLÍNICA
4	PATOLOGÍA DE RUMIANTES
5	TERAPÉUTICA
6	CLÍNICA DE RUMIANTES
7	CLÍNICA MÉDICA
8	CLÍNICA QUIRÚRGICA
9	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 176-00-2024

../..(3)

FILIAL CONCEPCIÓN (Continuación)

N.º	ASIGNATURA
10	PATOLOGÍA Y CLÍNICA AVIAR
11	PATOLOGÍA Y CLÍNICA EQUINA
12	PATOLOGÍA Y CLÍNICA PORCINA
13	AGROSTOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA
14	PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE
15	PRODUCCIÓN EQUINA

176-04-2024 Convocar a concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, **filial Caazapá**, Categoría PROFESOR ASISTENTE, en las siguientes asignaturas:

FILIAL CAAZAPÁ

N.º	ASIGNATURA
1	BIOLOGÍA Y PATOLOGÍA PESQUERA
2	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA
3	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
4	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
5	PATOLOGÍA DE RUMIANTES
6	PATOLOGÍA MÉDICA
7	TERAPÉUTICA
8	CLÍNICA MÉDICA
9	CLÍNICA QUIRÚRGICA
10	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
11	PATOLOGÍA Y CLÍNICA AVIAR
12	PATOLOGÍA Y CLÍNICA EQUINA
13	ACUICULTURA
14	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GANADERAS
15	CUNICULTURA
16	PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE
17	PRODUCCIÓN EQUINA
18	PRODUCCIÓN OVINA Y CAPRINA

176-05-2024 Establecer el plazo de inscripción para el concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en la categoría PROFESOR ASISTENTE, hasta el último día hábil del mes de febrero del año 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 12º del Reglamento Específico de Concurso para el Escalafonamiento Docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 176-00-2024

../..(4)

176-06-2024 Encomendar a la Secretaría de la Facultad, trabajar de forma conjunta con la Dirección de Administración y Finanzas en la realización de las gestiones necesarias para el mencionado concurso de escalafonamiento docente.

176-07-2024 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 20 (A.S. N.º 20 12/07/2024)
Resolución N.º 177-00-2024

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA NÓMINA DE REPRESENTANTES ELECTOS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (ASODOC-FCV)”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2096, correspondiente a nota elevada por la Comisión Directiva de la Asociación de Docentes de la FCV-UNA (ASODOC-FCV), por el cual se remite la nómina de representantes de dicha asociación, para su toma de razón y fines pertinentes.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 177-01-2024** Dar entrada para su toma de razón, a la nómina de representantes electos de la Comisión Directiva de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción (ASODOC-FCV).
- 177-02-2024** Felicitar a los representantes electos de la Comisión Directiva de la ASODOC-FCV.
- 177-03-2024** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:17 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE